



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-29123020-GDEBA-DGAOPDS – RESO – DIA – AYSA -“EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARTIDO DE ESCOBAR”

VISTO el expediente EX-2021-29123020-GDEBA-DGAOPDS, la Ley Nacional Nº 25.675, las Leyes Provinciales Nº 11.723, Nº 15.164 y Nº 15.309, 15.311, los Decretos Nº 89/22 y Nº 199/22, la Resolución OPDS Nº 492/19, y,

CONSIDERANDO:

Que la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA), solicita la Declaración de Impacto Ambiental para el proyecto de obra denominado “EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARTIDO DE ESCOBAR”, a realizarse en las localidades de Matheu, Loma Verde, El Cazador, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Escobar y Garín, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, a cuyos fines acompaña el proyecto y la documentación requeridos por el artículo 11 de la Ley Nº 11.723;

Que el proyecto consiste en la expansión de las Redes Primarias de distribución de agua potable, que transportarán el agua potable producida por la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, localizada en el Partido de Tigre y que se distribuirá en las distintas redes secundarias a ejecutar en las localidades de Matheu, Loma Verde, El Cazador, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Escobar y Garín del partido de Escobar;

Que el profesional que suscribe el estudio de impacto ambiental presentado por la firma AySA, se encuentra debidamente inscripto en el Registro Único de Profesionales Ambientales y Administrador de Relaciones (RUPAYAR);

Que en orden 9 la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental informa que no surgen situaciones ambientales bloqueantes ni condicionantes en el marco de la Resolución 492/19;

Que, según consta a foja 10, se ha realizado procedimiento de participación ciudadana conforme Resolución OPDS Nº 557/19;

Que la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, manifestó la factibilidad de dar curso favorable al proyecto presentado por la firma AySA, de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 11.723, supeditado al estricto cumplimiento de los condicionantes y observaciones establecidos por el Anexo I (IF-2022-09265543-GDEBA-DPEIAMAMGP) de la presente resolución;

Que en orden 15 la Dirección Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental considera que se encuentran dadas las

condiciones para otorgar la Declaración de Impacto Ambiental;

Que conforme lo establecido por la ley 15.311, artículo 77, último párrafo: “La empresa “Aguas y Saneamientos Argentinos S.A.” con participación estatal mayoritaria, estará exenta del pago de la tasa prevista en el apartado 4.1.3- Arancel máximo a ser abonado en concepto de revisión y análisis de Estudios de Impacto Ambiental efectuados en el marco de la Ley N° 11.723 y/o N° 14.888 del presente artículo.”;

Que la Declaración de Impacto Ambiental no supe los permisos, habilitaciones, autorizaciones y demás instrumentos que corresponde emitir a otros órganos de las Administraciones Nacional, Provincial y Municipal necesarios para la ejecución, mantenimiento y operación de la obra proyectada, debiendo obtenerse los mismos con anterioridad al inicio de la obra y/o su operación según corresponda;

Que, asimismo, la Declaración de Impacto Ambiental no exime a su titular y/o a los responsables de la ejecución, mantenimiento y operación de la obra del cumplimiento de la normativa vigente en los tres ámbitos de gobierno (Nacional, Provincial y Municipal);

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno (orden 52) y Fiscalía de Estado (orden 65);

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 11.723, los artículos 20 bis de la Ley N° 15.164 -incorporado por la Ley N° 15.309- y 11 de la Ley N° 15.309, el Decreto N° 89/22 y la Resolución OPDS N° 492/19;

Por ello;

**EL SUBSECRETARIO DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar Ambientalmente Apto el Proyecto de Obra denominado “EXPANSIÓN DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARTIDO DE ESCOBAR”, a ejecutarse en las localidades de Matheu, Loma Verde, El Cazador, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Escobar y Garín, del partido de Escobar, presentado por la firma AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SA (AySA), descripto en el Anexo I (IF-2022-09265543-GDEBA-DPEIAMAMGP) que forma parte integrante de la presente, en el marco de la Ley N° 11.723 y la Resolución OPDS N° 492/19.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que, sin perjuicio de todo otro requerimiento que en el marco de su condición de autoridad de aplicación este Organismo pudiera exigir, la obra declarada ambientalmente apta en el artículo 1°, queda condicionada al estricto cumplimiento de los requisitos que constan en el Anexo I (IF-2022-09265543-GDEBA-DPEIAMAMGP) a que se hace mención en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by COUYOUPETROU Luis Mario
Date: 2023.05.09 14:40:10 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.05.09 14:40:13 -03'00'

ANEXO 1

I. INTRODUCCIÓN

El objetivo del Proyecto impulsado por Agua y Saneamientos Argentina (AYSA), denominado “Expansión del Sistema de Distribución de Agua Potable en el Partido de Escobar”, es ampliar el servicio en las localidades de Matheu, Loma Verde, El Cazador, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Escobar y Garín. Con este proyecto se permitirá incorporar aproximadamente a 407.500 habitantes.

El presente Anexo describe las obras de expansión de las Redes Primarias de distribución de agua potable, que transportarán el agua potable producida por la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, localizada en el Partido de Tigre y que se distribuirá en las distintas redes secundarias a ejecutar en las localidades de Matheu, Loma Verde, El Cazador, Maquinista Savio, Ingeniero Maschwitz, Escobar y Garín del partido de Escobar, en el mediano plazo.

La Distribución de Agua Potable es asegurada mediante la versatilidad del sistema y la vinculación de los subsistemas de abastecimiento de agua potable, cuyas cabeceras son las

plantas: Juan Manuel de Rosas (Paraná de Las Palmas), Planta General San Martín y Planta Manuel Belgrano, que permitirán ofrecer un servicio continuo, a través de un sistema integral, tendiente a lograr la máxima eficiencia y una gestión sustentable para toda el Área de Concesión.

La ejecución de las Redes Primarias que se analizan en el presente estudio permitirá llevar agua a las redes secundarias de las áreas de expansión a ejecutar en el mediano plazo en el partido de Escobar, para incorporar al servicio de agua potable aproximadamente a 245.400 habitantes.

Las trazas de las redes primarias se desarrollarán según el siguiente recorrido:

- **NA70084. RED PRIMARIA DE AGUA MATHEU:** se extiende por las calles Los Mandarinos, Los Fresnos, Ecuador y Saavedra; Los Ceibos; y San Martín, Salvador Melo, Belgrano, Juan León y Avda. Nazarre, ocupando un área de 4,92 km² aproximadamente, en la localidad de Matheu.
- **NA70088. RED PRIMARIA DE AGUA EL CAZADOR:** la traza se inicia en la intersección de la Ruta Provincial N°25 y la calle John F. Kennedy, luego cruza la Ruta Provincial N° 25 y continua por esta última hasta la calle Lincoln y por esta hasta la calle Leopoldo Lugones, localidad de El Cazador.
- **NA70089. RED PRIMARIA DE AGUA MAQUINISTA SAVIO 1:** la traza del proyecto se encuentra ubicada en la localidad de Maquinista Savio y comprende las siguientes calles:
 - Tramo 1: Carlos Pellegrini, desde calle Juan Beliera hasta la calle Bahía Blanca.
 - Tramo 2: Bahía Blanca, desde J.J. de Urquiza hasta la calle Tucumán.
 - Tramo 3: Tucumán desde Bahía Blanca hasta la calle Chaco
- **NA70093. RED PRIMARIA DE AGUA INGENIERO MASCHWITZ 2:** se ubica en la localidad de Ingeniero Maschwitz, y comprende las siguientes calles:

- Tramo 1: Av. Independencia, desde calle Mendoza hasta la calle René Favaloro (Ruta Provincial N° 26).
- Tramo 2: Calle Mendoza, desde Av. Independencia hasta calle Blas Parera.
- **NA70096. RED PRIMARIA DE AGUA MAQUINISTA SAVIO 2:** El proyecto se desarrollará en la localidad de Maquinista Savio. La traza comienza en Calle Maipú desde Bartolomé Mitre hasta la intersección con calle El Jilguero, en ese punto la traza cuenta con dos derivaciones. La primera recorrerá El Jilguero en dirección a Las Dalias hasta la intersección entre Las Dalias y Poeta Carlos de García. La segunda derivación recorrerá El Jilguero en dirección a Los Geranios. En ese punto se desprenderán dos derivaciones más, una en la intersección de las calles Los Geranios y El Colibrí; y la otra derivación que continúa por El Jilguero, cruza la Av. Constitución – Ruta Prov. N° 26, continúa por Querandíes y luego por Tabaré, hasta la intersección de las calles Tabaré y Aconcagua.
- **NA70097. RED PRIMARIA DE AGUA INGENIERO MASCHWITZ 3:** se ubica en la localidad de Ingeniero Maschwitz, y comprende las siguientes calles:
 - Tramo1: Calle Echeverría, desde calle Juana Gorriti hasta calle Muñiz.
 - Tramo 2: Calle Lambaré, desde calle Echeverría hasta calle Almafuerte.
- **NA70149. RED PRIMARIA DE AGUA EL CAZADOR Y ESCOBAR CENTRO 2:** el proyecto se ubica dentro de la localidad de Escobar, ocupando un área de 1,67 km² aproximadamente, con trazas que se desarrollan por las calles Génova, Gral. Zapiola, Gral. Paz, Venecia, Sanguinetti, Cervantes, José Hernandez y Av. Gral. San Martín (RP25).
- **NA70151. RED PRIMARIA DE AGUA GARÍN:** se ubica en la localidad de Garín y se extiende por calles: Tomás Marquez hasta Francia. Por Francia desde la intersección con Cnel. Pringles hasta Tomás Marquez, al otro lado de la misma continúa como calle San Juan hasta Pablo Lamberti. Por esta hasta Santa Fe, continuando por la última hasta Padre Perna, luego dobla a la derecha hasta finalizar en la intersección con Mateo Churich. Desde Vicente López y Brasil, continuando por Brasil, Alte. Brown hasta calle Paso. Por calle Paso desde Juan Beliera hasta Centenario, continua por Centenario hasta Montevideo. Desde Centenario hay dos tramos, uno se extiende por Av. Fructuoso Díaz, y otro por J. M. de Rosas, ambos finalizando en Luis Ressio. Desde Centenario y Montevideo se bifurca por Montevideo hacia la izquierda hasta Alte. Brown, continuando por ésta, luego por Aránzazu, Cabildo, Los Lobos, finalizando en Centenario. La segunda bifurcación se inicia desde Centenario y Montevideo, por Montevideo hacia la derecha hasta Cayetano Bourdet. Desde Montevideo por calle Rastreador Fourmier hasta Av. 18 de Julio. Desde Montevideo y Cayetano Bourdet, continúa por la segunda, luego por calle 12 finalizando en calle Tierra del Fuego.

Se incluyen en el presente estudio las 25 redes secundarias asociadas a las primarias. Dichas redes permitirán incorporar aproximadamente 162.100 habitantes. Las Redes Secundarias son las siguientes: NA70042, NA70070, NA70079, NA70199, NA70121, NA70135, NA70136, NA70137, NA70209, NA70148, NA70154, NA70155, NA70156, NA70128, NA70138-70145, NA70072- NA70074.

Algunas redes secundarias se ejecutarán a través del Plan Agua + Trabajo. Este Plan se conforma con una dinámica de trabajo asociado, con roles y responsabilidades asumidas por diferentes entidades:

- Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA): Administra y financia, interviene en aspectos técnicos y sociales de la obra, y capacita a cooperativistas a través del Instituto de Formación Profesional Leopoldo Marechal.
- Agencia de Planificación (APLA): Realiza el seguimiento de los Planes, estado de avance de las obras y nivel de inversión.
- Cooperativas de trabajo: Son una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para hacer frente a sus necesidades. Aportan la mano de obra para su ejecución, reciben una remuneración según el grado de avance mensual de las obras.
- Municipios: Son el ente ejecutor de las obras, presenta las áreas a expandir administra recursos transferidos por AySA y contratan a las cooperativas de trabajo.

La traza de las Redes Primarias y secundarias de distribución de agua, se desarrollarán por vía pública, por lo que no se presentan datos parcelarios.

Los proyectos de expansión del sistema de distribución de agua que aquí se presentan serán ejecutados por Agua y Saneamientos Argentinos S. A.

Se informa que la obra se adjudicará por licitación pública, como así también que AYSA es la representante legal. También se presenta el nombre del profesional legal y técnico, cuyo nombre es Martín S. Silvestri, técnico de la RUPAYAR.

II. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Para proyectos de esta clase las alternativas estudiadas corresponden a la traza principal de

las redes y la metodología constructiva por zanjeo y/o tunelería. En el caso de las redes de distribución de agua, que funcionan impulsadas por sistemas de bombeo, se busca que la traza posea la menor cantidad de curvas posibles para mantener la presión en las cañerías.

En la metodología constructiva se toma en consideración la calidad y mecánica de los suelos, las interferencias sobre las trazas y se contemplan los diámetros de las cañerías. En el EsIA se mencionan en detalle las metodologías en zanja, sin zanja, por tunelería dirigida horizontal y Auger Boring explicando cuándo se aplica cada una de ellas dependiendo de los resultados de estudios de estabilidad del terreno, diámetro exterior de la tubería a instalar, material de la cañería, tipo de terreno, presencia de roca, presencia de agua, nivel freático, entre otras.

Por las características de las obras a realizar y teniendo en cuenta la metodología constructiva, materiales y accesorios de las cañerías de diámetros menores a 600 mm, y cuando las mismas no tengan influencia directa sobre áreas de fragilidad, sitios de patrimonio natural y cultural, (histórico, arqueológico, arquitectónico, etc.), bosques nativos, reservas y/o áreas protegidas; podrían considerarse sin relevante efecto ambiental dada su baja complejidad.

En todos los casos para la ejecución se dará cumplimiento a lo detallado en las Especificaciones Técnicas Particulares para la Provisión de Agua. Al finalizar la misma se

someterán las cañerías a la prueba de hidráulica, la presión de prueba en zanja deberá ser de 7,5 kg/cm². Las obras serán supervisadas por la Inspección de Obras de AySA.

Las especificaciones técnicas para cada una de las redes primarias son las siguientes:

NA70084. Red Primaria de agua Matheu: se abastecerá del proyecto NA70026 Acueducto Escobar. Etapa 2 a través de 2 válvulas reguladoras ubicadas en Ruta Provincial N° 25 y Los

Mandarinos y en Ruta Provincial N° 25 y Nazarre. Las obras consisten en la instalación de cañería de distribución y abastecimiento de agua y sus correspondientes accesorios (curvas, ramales, reducciones, adaptadores, tapones, etc.), según los siguientes materiales y diámetros:

- Policloruro de Vinilo (PVC) PN10 (DN 225 mm, longitud aproximada de 576 m; DN 315 mm, longitud aproximada de 579 m; DN 355 mm, longitud aproximada de 794 m).
- Polietileno de alta Densidad (PEAD) PN10 (DN 315 mm, con una longitud aproximada de 14 m).
- DN 355 mm, con una longitud aproximada de 14 m.
- Fundición Dúctil (FD) K7 (DN 500 mm, con una longitud aproximada de 12 m)
- Accesorios de relevancia (3 Válvulas esclusa DN 300 mm para cierre, 5 Válvulas esclusa DN 250 mm para cierre, 2 Válvulas esclusa DN 200 mm para cierre, 8 Válvulas esclusa DN 150 mm para tomas para motobomba, 7 Válvulas esclusa DN 100 mm para cámara de válvula de aire, 8 Tomas para motobomba DN 150 mm y 7 Válvulas de aire DN 100 mm)
- Ejecución de Empalmes: con retiro de tapón de cañería existente de cañería nueva de FD DN 500 mm con cañería existente FD DN 500 mm en Ruta Provincial N°25 y Los Mandarinos; cañería nueva de PVC DN 355 mm con cañería existente FD DN 300 mm en Ruta Provincial N° 25 y Avda. Nazarre.
- Cruces Especiales: cruce Ruta provincial N°25 - Altura calle Los Ceibos. DN 355 mm; cruce Ruta provincial N°25 - Altura calle San Martín. DN 315 mm.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 390 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70088. Red Primaria de agua - El Cazador: el mismo tiene su inicio en la intersección de la Ruta Provincial N°25 y la calle John F. Kennedy en la válvula mariposa DN 500 del proyecto NA70149, luego cruza la Ruta Provincial N° 25 y deriva en DN 225 para luego continuar en DN 400 continua por esta última hasta la calle Lincoln y por esta última hasta la calle Leopoldo Lugones en donde deja dos derivaciones en DN 315 para la ampliación de las redes secundarias. El punto de empalme desde donde se abastecerá el proyecto se encuentra en intersección de la Ruta Provincial N°25 y la calle John F. Kennedy en el tapón de la válvula mariposa DN 500 del proyecto NA70149.

Las obras a ejecutar consisten en:

- Instalación de cañería de distribución y abastecimiento de agua (54 metros de cañería de PRFV Rigidez 10.000 (PN10) DN 500; 1528 metros de cañería de PRFV Rigidez 10.000 (PN10) DN 400; 20 metros de cañería de PVC PN10 DN 315 mm; 20 metros de cañería de PVC PN10 DN 225 mm).
- Instalación de 3 Cámaras de Desagüe DN 150 ubicadas en John F. Kennedy y Zorrilla de San Martín – Sobre DN400; Lincoln y Horacio Quiroga – Sobre DN400; Lincoln y Leopoldo Lugones – Sobre DN400)
- Instalación de 3 Válvulas de Aire DN 100 Ubicadas en John F. Kennedy y Ruta Provincial N°25 – Sobre DN500; Lincoln y Ruben Dario – Sobre DN400; Lincoln y Santa Teresita – Sobre DN400).
- Instalación de una cámara de medición sobre la cañería DN 400
- Instalación de dos (2) Válvulas Esclusas DN 300.
- Instalación de una (1) Válvulas Esclusas DN 200.
- Ejecución de 1 Empalme de cañería nueva DN 500 de PRFV a Cañería Existente de DN500 de FD extracción de tapón en la esquina de la Ruta Provincial N°25 y la calle John F. Kennedy.
- Ejecución de un cruce de Ruta Provincial N°25 con cañería DN500

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 420 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70089. Red Primaria de agua Maquinista Savio 1: el Tramo 1 será de DN 400 mm y recorrerá su traza por calle, mientras que los Tramos 2 y 3 serán de DN 315 mm y lo harán por vereda, dejando dos tapones, uno en la intersección de las calles Bahía Blanca y J.J. de Urquiza y otro en la intersección de las calles Tucumán y Chaco, donde luego empalmará la Red Secundaria de Agua proyectada NA70128. La red proyectada se abastecerá desde la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, ubicada en la localidad de Dique Luján del Partido de Tigre, a través una derivación con DN 700 que recorre las calles Independencia y Juan Beliera; empalmado con la red primaria, en la intersección de las calles Juan Beliera y Carlos Pellegrini.

La obra consiste en:

- Instalación de 87 metros de cañería DN 400 mm de Fundición Dúctil K 7, y de 736 metros de cañería DN 315 mm de Policloruro de Vinilo Clase 10 pared compacta rigidez nominal SN 32, en zanja a cielo abierto, con profundidad variable de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar.
- Instalación de 2 cámaras de Desagüe DN 150 mm, 4 cámaras de Aire DN 100 mm, 10 Válvulas Esclusa: 4 válvulas de DN 250 mm, 2 válvulas 150 mm, para cámara de válvula de desagüe, 4 válvulas DN 100 mm, para cámara de válvula de aire, 4 Válvulas de Aire DN 100 mm.
- Ejecución de Empalme: de Cañería Primaria a instalar sobre Conducto Principal Existente y de cañería DN 400 FD a DN 200 FD a la salida de la derivación del acueducto sobre calle Pellegrini.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 180 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70093. Red Primaria de agua Ing. Maschwitz 2: el *Tramo 1* será de DN 315mm y recorrerá la Av. Independencia por vereda desde calle Mendoza hasta RP N° 26 (René Favalaro). Este tramo tendrá a su vez tres derivaciones. Una derivación en ruta en la intersección con calle Félix Frías donde cruzará la Av. Independencia y finalizará con un tapón donde luego empalmará la RSA proyectada del Sector 3 (NA70042 A+T). Las otras dos derivaciones se ubican en la intersección con la Avenida René Favalaro - RP N° 26. La primera cruza la Av. Independencia antes del cruce con la RP N° 26 y finaliza en un tapón donde empalma en un futuro la con la RSA proyectada del Sector 3 (NA70042 A+T). La segunda, luego de cruzar la RP N° 26, finaliza con dos tapones, uno en la calle René Favalaro donde empalmarán luego con futuros barrios privados y el otro sobre la calle 21 donde empalmará la luego la RSA proyectada Maschwitz 2 Sector 4 (NA70070).

El *tramo 2*, de DN 315 mm, cruzará la Av. Independencia, desde donde se originan 2 derivaciones, una derivación en DN 160 que finaliza en válvula esclusa y tapón, para el futuro empalme de la RSA proyectada del Sector 3 (NA70042 A+T) y la segunda derivación recorre por vereda las calles Mendoza y Caseros, finalizando en la calle Blas Parera con un tapón, donde posteriormente empalmará la Red Secundaria de Agua Machwitz 2 Sector 2 (NA70070). La red proyectada se abastecerá desde la Planta Potabilizadora Paraná de las Palmas, ubicada en la localidad de Dique Luján del Partido de Tigre, a través de un conducto troncal de DN 1.200 que atravesará la zona de proyecto recorriendo las calles: La Pista, Caseros y Mendoza.

La presente obra se empalmará en la intersección de las calles Mendoza y Av. Independencia donde se deriva del troncal una cañería primaria DN 400 con válvula reguladora de presión, desde la cual se abastecerá la red primaria en proyecto y la red de distribución vinculada.

La obra consiste en la Instalación de 1.784 metros de cañería DN 315 mm de Policloruro de Vinilo Clase 10, en zanja a cielo abierto, con profundidad variable de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar.

- Instalación de 3 cámaras de desagües DN 150 mm; 3 cámaras de aire DN 100 mm; 3 Válvulas esclusas DN 100 mm, para cámara de válvula de aire; 4 válvulas esclusas DN 150 mm de cierre, de las cuales 3 son para la cámara de válvula de desagüe; 1 válvula esclusa DN 200 mm de cierre; 7 válvulas esclusas DN 250 mm de cierre; 3 Válvulas de Aire DN 100 mm
- Ejecución de Empalme de Cañería Primaria a instalar sobre conducto principal existente, de cañería DN 315 mm PVC a DN 400 mm FD a la salida de la Cámara de Válvula Reguladora de Presión S1 en Av. Independencia y Mendoza.
- Ejecución de un cruce sobre la Ruta Provincial N° 26 en la intersección con la Av. Independencia – Cruza con DN 315 mm.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 300 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70096. Red Primaria de agua Maquinista Savio 2: la traza del proyecto comprende las siguientes calles: Calle Maipú con DN 500 desde Bartolomé Mitre hasta la intersección con calle El Jilguero, en ese punto la traza cuenta con dos derivaciones. La primera con DN 355, recorrerá El Jilguero en dirección a Las Dalias y empalmará a la Red Secundaria de Agua NA70136 en la intersección entre Las Dalias y Poeta Carlos de García. La otra derivación del conducto de DN500 recorrerá El Jilguero con DN 400 en dirección a Los Geranios. En ese punto se desprenderán dos derivaciones más, una con DN 315 que finalmente empalma a la Red Secundaria de Agua NA70135 en la intersección de las calles Los Geranios y El Colibrí; y la otra derivación con DN 355 que continúa por El Jilguero, cruza la Av. Constitución – Ruta Prov. Nº 26, continúa por Querandíes y luego por Tabaré, y empalma con la Red Secundaria de Agua NA70137 en la intersección de las calles Tabaré y Aconcagua.

La red proyectada se abastecerá desde la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, ubicada en la localidad de Dique Luján del Partido de Tigre, a través de un conducto principal de DN 1200 existente que atravesará la zona de proyecto recorriendo las calles Las Retamas, Aconcagua y Araucanos, con una derivación de DN 700 a partir de la intersección de las calles Retamas y Aconcagua, que se desarrolla por las calles Aconcagua, Rivadavia y Maipú, finalizando en Maipú y Bartolomé Mitre con un tapón DN700, donde se encuentra el punto de abastecimiento de la Red Primaria Proyectada.

La obra consiste en:

- Instalación de cañería distribuidora de agua en zanja a cielo abierto, con profundidad variable de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar, según los siguientes diámetros y materiales:
- Policloruro de Vinilo (PVC) Clase 10 pared compacta rigidez nominal SN 32 (DN 315 mm, longitud de 182 metros; DN 355 mm, longitud 1.756 metros).
- Fundición Dúctil (FD) K7 (DN 400 mm, longitud 165 metros; DN 500 mm, longitud 594 metros).
- Instalación de 6 Cámaras de Desagüe DN 150 mm; 7 Cámaras para Válvula de Aire DN 100 mm; 1 Cámara para Válvula Mariposa DN 400 mm; 1 Cámara para Válvula Mariposa DN 500 mm; 1 Válvula Mariposa DN 500 mm; 1 Válvula Mariposa DN 400 mm; 7 Válvulas de Aire DN100 mm; 20 Válvula Esclusa (2 DN 250 mm, de cierre; 5 DN 300 mm, de cierre; 6 DN 150 mm, para cámara de desagüe; 7 DN 100 mm, para válvula de aire).
- Ejecución de Empalme de cañería primaria a instalar sobre conducto principal existente y de cañería DN 500 FD a DN 700 FD al final de la derivación en Bartolomé Mitre y Maipú.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 300 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70097. Red Primaria de agua Ing. Maschwitz 3: *el tramo 1* recorrerá la calle Echeverría empalmado sobre la Red Secundaria de Agua NA70121 en la esquina de Juana Gorriti y en la intersección con la calle Muñiz.

El tramo 2 recorrerá la Calle Lambaré empalmado sobre la Red Secundaria de Agua NA70121 en la esquina de Almafuerte y con el Acueducto Escobar NA464 llegando a la

esquina Echeverría. Ambos tramos se unirán en la esquina de Lambaré y Esteban Echeverría.

La red proyectada se abastecerá desde la Planta Potabilizadora Juan Manuel de Rosas, ubicada en la localidad de Dique Luján del Partido de Tigre, a través de un conducto principal de DN 1200 que atravesará la zona de proyecto recorriendo las calles: Juana Azurduy, Almafuerde, Juana Gorriti, V. Casteran y Las Retamas. La derivación afectada en este proyecto en particular es la existente por calle Echeverría con un DN 700.

La red primaria a ejecutar se empalmará en la intersección de Esteban Echeverría y Lambaré, donde se ubica el empalme al Acueducto Escobar NA464, con retiro de tapón de DN 200 mm.

La obra consiste en:

- Instalación de 1.219 metros de cañería DN 315 mm de Policloruro de Vinilo Clase 10, en zanja a cielo abierto, con profundidad variable de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar.
- Instalación de 3 Cámaras de Desagüe DN 150 mm, de 2 Cámaras de Aire DN 100 mm y 9 Válvula Esclusa (4 válvulas esclusas de DN 250 mm, de cierre; 3 válvulas esclusas de DN 150 mm, para cámara de desagüe; 2 válvulas esclusas de DN 100 mm, para válvula de aire; 2 Válvulas de aire DN100 mm; Ejecución de Empalme de cañería primaria a instalar sobre conducto principal existente, de Cañería DN 315 PVC a DN 200 FD a la salida de la Cámara de Válvula Regulador de Presión en Lambaré y Echeverría.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 240 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70149. Red Primaria de agua a El Cazador y Escobar Centro 2: la red primaria de agua El Cazador y Escobar Centro 2 se abastecerá del proyecto NA70026 Acueducto Escobar Etapa 2, a través de la Cámara Reguladora El Cazador (NA70209) ubicada en Génova y Florentino Ameghino.

Las obras a ejecutar consisten en:

- Instalación de cañería de distribución y abastecimiento de agua, según los siguientes materiales y diámetros:
- Policloruro de Vinilo (PVC) PN10 (DN 160 mm, longitud 12m; DN 315 mm, longitud 24m)
- PRFV Rigidez 10.000 (PN10) (DN 500 mm, longitud 1.506m; DN 600 mm, longitud 2.999m)
- Instalación de 3 Válvulas esclusa DN 150 mm. para cámara de desagüe; 8 Válvulas esclusa DN 200 mm. para cámara de desagüe; 3 Válvulas esclusa DN 100 mm. para cámara de válvula de aire; 7 Válvulas esclusa DN 150 mm. para cámara de válvula de aire; 1 Válvulas esclusa DN 150 mm. para derivación; 2 Válvulas esclusa DN 300 mm. para derivación; 3 Válvulas esclusa DN 150 mm. para by pass VM DN 500; 1 Válvulas esclusa DN 150 mm. para by pass VM DN 600; 3 Válvulas Mariposa DN 500 mm; 1 Válvulas Mariposa DN 600 mm; 3 Válvulas de aire DN 100 mm; 7 Válvulas de aire DN 150 mm; 4 Te DN 500 mm x 600 mm; 9 Te DN 600 mm x 600 mm).

- Ejecución de Empalmes: con retiro de tapón de cañería existente, de cañería de FD DN 600 mm en salida de Cámara Reguladora a cañería de PRFV DN 600mm, en Génova y Florentino Ameghino.

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 270 días corridos, a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

NA70151. Red Primaria de agua Garín: los puntos de empalme desde donde se abastecerá el proyecto, serán dos tapones de DN 700 mm en las esquinas de T. Márquez y Urquiza y Vicente López y Brasil.

La obra consiste en:

- Instalación de cañería distribuidora de agua en zanja a cielo abierto, con profundidad variable de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar, según los siguientes materiales y diámetros:

- Fundición Dúctil K 7 (DN 700 mm, 629 metros de longitud; DN 600 mm, 896 metros de longitud; DN 500 mm, 463 metros de longitud; DN 400 mm, 1.219 metros de longitud)

- Policloruro de Vinilo Clase 10 (DN 355 mm, 3.554 metros de longitud; DN 315 mm, 2.623 metros de longitud; DN 225 mm, 793 metros de longitud).

Durante el desarrollo de la cañería, se prevé la colocación de los siguientes artefactos y elementos:

- Instalación de Cámaras: 14 de Desagüe DN 150 mm; 16 para Válvula de Aire DN 100 mm; 2 para Válvula Mariposa DN 400 mm; 1 para Válvula Mariposa DN 600 mm; 1 para Válvula Mariposa DN 700 mm).

- Ejecución de 2 Empalmes de cañería primaria a instalar sobre conducto principal existente, con retiro de tapón, de cañería primaria a instalar sobre conducto principal existente, con retiro de tapón: de cañería DN 500 FD a DN 700 FD a la salida de la Cámara de Válvula Mariposa DN 700 en Tomás Marquez y Gral. Paz; de cañería DN 700 FD a DN 700 FD a la salida de la Cámara de Válvula Mariposa DN 700 en Vicente López y Brasil.

- Ejecución de 2 Cruces: cruce de Arroyo Miraflores (Paso y Vte. López) con cañería DN 355 mm de Policloruro de Vinilo Clase 10; cruce de Arroyo Sin Nombre (C.Bourdet y Calle 8) con cañería DN 355 mm de Policloruro de Vinilo Clase 10.

- Instalación de Válvulas: Válvula Esclusa (16 DN 100 mm, para cámara de válvula de aire; 14 DN 150 mm, para cámara de desagüe; 4 DN 200 mm, de cierre; 11 DN 250 mm, de cierre; 6 DN 300 mm, de cierre), Válvulas Mariposas (2 DN 400 mm; 1 DN 600 mm; 1 DN 700 mm) y Válvula de Aire (16 DN 100 mm).

Las obras deberán quedar terminadas y en condiciones de efectuarse la recepción provisional en 360 días corridos a partir del día de la emisión de la orden de inicio.

Las siguientes Redes Secundarias de agua potable podrían considerarse sin Efecto Ambiental relevante. Las especificaciones técnicas para cada una de las redes secundarias son las siguientes:

NA70042. Red Secundaria B° San Miguel M1: el proyecto se ubica en la localidad de Ing. Maschwitz y está delimitado por las calles Constitución, Av. Independencia, Félix Frias y España, ocupando una superficie aproximada de 0,28 km². La red se abastecerá provisoriamente de la VR perteneciente a la obra NA464 hasta tanto se finalice la Red Primaria que abastecerá al módulo.

Las obras consisten en:

- Instalación de cañerías de PVC, de los siguientes diámetros (DN 225 mm, longitud 777 m; DN 160 mm, longitud 2011 m)
- DN 75mm, longitud 3120 m.
- Ejecución de 306 conexiones domiciliarias cortas y 126 largas.

El proyecto ha sido diseñado para una población de 1.728 habitantes.

NA70079. Red Secundaria B° San Miguel M2: el proyecto se ubica en la localidad de Ing. Maschwitz, delimitado por las calles Félix Frias, Av. Independencia, Bello, España, Constitución y Quintana, ocupando un área aproximada de 0,36 km². La alimentación de la red se realizará a través de empalmes a modulo contiguo.

Las obras consisten en:

- Instalación por vereda de cañería de PVC, de los siguientes diámetros:
- DN 160 mm, longitud 1.229 m
- DN 90 mm, longitud 1.103 m
- DN 75 mm, longitud 3.303 m
- Instalación de 363 conexiones domiciliarias cortas y 284 largas.
- Instalación de 194 canillas de servicio internas.

El proyecto ha sido diseñado para una población de 2.588 habitantes.

NA70070. Red Secundaria de Agua Ing. Maschwitz 2: la obra tiene por objeto la ejecución de la red secundaria para la expansión del servicio de agua potable en el área denominada Ingeniero Maschwitz 2, en el Partido de Escobar. Esta red se abastecerá del Acueducto Planta Juan Manuel de Rosas, a través de una de las derivaciones de la Red Primaria de Agua Ingeniero Maschwitz 2. En el punto de unión al sistema se requiere una Cámara Reguladora, cuya ejecución e instalación ha quedado incluida en la obra primaria. El Proyecto se encuentra delimitado por las calles: Caseros, O'higgins, Suces, Obligado, Amenabar, La Pista, O'higgins, Colombres y Blas Parera.

Las obras consisten en:

- Instalación de 3.896 metros de cañería de PVC Clase 10, con sus respectivos accesorios, según los siguientes diámetros de DN 90 mm, 2.385 metros de longitud; DN 160 mm, 1.207 m de longitud; DN 225mm, 292 m de longitud; DN 315 mm, 12 m de longitud)
- Ejecución 172 conexiones domiciliarias (131 cortas y 41 largas)
- Instalación de 22 válvulas esclusa
- Ejecución de 3 cámaras para tomas de motobomba y 6 para hidrantes
- Construcción de 1 empalme con retiro de tapón a cañería existente.

El proyecto fue diseñado para una población de 1.689 habitantes.

La ejecución de las Redes Secundarias para la distribución de Agua Potable, se realizarán por zanqueo o tunelería dirigida en el caso de cruces, a profundidades variables, de acuerdo a la topografía del terreno natural, las pendientes mínimas y las interferencias de otros servicios que pudiesen interferir con la cañería a instalar.

Los proyectos han sido elaborados bajo la hipótesis de la utilización de caños y piezas especiales de PVC (Policloruro de Vinilo) en distintos diámetros según las necesidades, entre los utilizados más comúnmente se encuentran: DN 200, DN 225 y DN 315. Las redes secundarias a construir se ejecutarán según lo establecido en las Especificaciones Técnicas Generales y Particulares para redes de agua potable y las "Guías de criterios para el diseño hidráulico para proyectos de agua" que se adjuntan como Anexo III.

En el caso de que exista presencia de agua de napa en las zanjas, la misma será bombeada para su extracción y disposición según la normativa vigente.

Todos los trabajos serán supervisados por la Inspección de Obras de AySA quién controlará la calidad de los materiales empleados, el cumplimiento del proyecto aprobado y las pruebas de estanqueidad para la recepción de la cañería, previa tapada.

Este tipo de obras dada la metodología constructiva, los diámetros de las cañerías y los accesorios a instalar, podrían considerarse sin relevante efecto ambiental.

III. CARACTERIZACIÓN DEL AMBIENTE

Dado que el conjunto de obras involucradas ocupa una gran extensión territorial de características diversas y gran variabilidad, es posible dividir el área de estudio en dos sectores: Norte y Sur.

El *Sector Norte* se ubica en la zona centro y norte del partido de Escobar, muy próxima al límite con Pilar al oeste y abarca las localidades de Loma Verde, Matheu y Belén de Escobar, e incluye los proyectos, NA70072, NA70073, NA70074, NA70084, NA70088, NA70148, NA70149, NA70154, NA70155, NA70156 y NA70209.

La trama urbana presenta un amanzanado regular, aunque a medida que nos alejamos de la

localidad cabecera se observa una mayor cantidad de calles sin asfaltar y sin pluviales. El uso del suelo es mayormente residencial, con presencia de numerosos barrios cerrados y zonas comerciales y de servicios ubicadas en torno a la estación Escobar del FC Mitre y las avenidas Sarmiento (RP n°25), Tapia de Cruz y a la RN n°9 Ramal Escobar. Se trata de zonas residenciales con ámbitos comerciales concentrados en torno de los viales principales (RP25) y de las estaciones del ferrocarril (FFCC Mitre - Estación Matheu). La tipología edilicia varía desde buena calidad (NA70088) a media, y media-baja (NA70084 y NA700149). La cobertura del servicio eléctrico es total, no así para los servicios de gas y pluvial que tienen cobertura parcial. En zonas sin cobertura pluvial se observaron zanjas colmatadas de líquidos y residuos. Las calles pavimentadas prevalecen para las obras a desarrollar en la zona de Escobar centro (NA70149), en tanto que, en buena parte de los ámbitos de las obras, abundan las calles de tierra alternando con calles asfaltadas (NA70084) y en otras mayoritariamente son de tierra (NA70088). En la zona de obra NA70088, localidad de El Cazador, las veredas están muy arboladas y se deberá tener en cuenta el cuidado de los mismos al realizar las tareas de zanjeo.

El *Sector Sur* se ubica en la zona sur del partido de Escobar, muy próxima a los límites con los partidos de Pilar, Tigre y Malvinas Argentinas, y abarca las localidades de Garín, Maquinista Savio e Ing. Maschwitz, e incluye los proyectos NA70042, NA70070, NA70079, NA70089, NA70093, NA70096, NA70097, NA70121, NA70128, NA70135, NA70136, NA70137, NA70138, NA70139, NA70140, NA70141, NA70142, NA70143, NA70144, NA70145, NA70151 y NA70199.

Se encuentra atravesada por el ferrocarril Mitre y por la Ruta Nacional n°9 (AU. Panamericana-Ramal Escobar). La trama urbana presenta un amanzanado regular, con calles pavimentadas y alumbrado público, aunque hacia la zona del arroyo Garín se observan sectores con calles sin asfaltar, ausencia de veredas y tendido de pluviales. El uso del suelo es mayormente residencial con presencia de barrios cerrados y zonas comerciales ubicadas en torno a las estaciones del FC Mitre, la RN 9 (Panamericana), Av. Constitución (RP26) y Av. Gral Belgrano. También se observan otros usos como predios de clubes deportivos, espacios verdes y predios industriales como el Parque Industrial Garín.

En este sector se pueden observar áreas de reserva lindante (pero no incluidas) al ámbito de obras. Las áreas relevadas son mayoritariamente residenciales con actividades comerciales

desarrolladas sobre Camino a Dique Luján (NA70093), inmediaciones de la Estación Garín (FFCC Mitre), sobre las calles 2 de abril de 1982 y Mateo Church (NA70151), y la RP26, Av.

Constitución (NA70096). La tipología edilicia varía desde calidades buenas (NA70093), medias (NA70151, NA70097), y medias bajas (NA70089, NA70096). En la zona del proyecto

NA70151 comprendida entre las vías del Ferrocarril Mitre y el Ramal Pilar (RN8), se observó

la presencia de varios barrios cerrados en el área delimitada por el Ramal Pilar, la calle Aranzazu y Los lobos, (también llamada Canal de Beagle), con calles mayoritariamente de tierra. Las áreas de expansión asociadas al mismo, se encuentran próximas al Parque Industrial Garín. El área relevada del proyecto NA70089 es netamente residencial con calles de tierra y bastante estrechas. La cobertura de servicio eléctrico en el área de proyectos es total, en tanto que para los servicios de gas y pluvial, es parcial. A la altura de la calle

Cayetano Bourdet y Calle 8 se observa un arroyo que es utilizado como descarga de aguas grises y pluviales (NA70151). En zonas de NA70089 y NA70096 se observan varias zanjas colmatadas de líquidos y residuos. Las calles en los ámbitos de proyectos, son pavimentadas como así también de tierra. Un sector de la traza el proyecto NA70096 es dentro del Barrio Parque Alta Vista, con presencia de calles muy estrechas y carentes de veredas. En este tramo del Proyecto se deberán extremar las medidas de cuidado de los árboles, ya que los mismos se encuentran muy cercanos al límite de las calles. La traza del Proyecto NA70093 es por calle asfaltada. Las áreas de expansión asociadas a éste último, se encuentra lindantes y/o próximas a áreas de reserva (Reserva Natural Educativa Ing. Maschwitz y Reserva Natural Irenaika). Si bien no se encuentran incluidas dentro de sus límites, se recomienda tener en cuenta la normativa municipal vigente.

En los sectores mencionados se observan instituciones educativas (jardines, primarias y secundarias, centros de formación profesional), centros de salud, entre otros. Estas ubicaciones deberían ser tenidas en cuenta a la hora de la planificación de las obras y la definición de las rutas de circulación de camiones y equipos, asegurando en todo momento vías de acceso permanente durante el tiempo que duren las obras.

Se mencionan en detalle los medios físicos incorporando en el EsIA la geología y geomorfología, la Hidrología e hidrogeología, la Edafología y las variables climáticas, el Balance hídrico, además de aquellas áreas que podrían verse afectadas por el Cambio Climático global.

En relación al medio biológico se menciona la vegetación típica de las Provincias Fitogeográficas Pampeana, del Espinal y Paranaense, y cuáles han sido las actividades del hombre que las han modificado debido a la urbanización. La vegetación y la flora nativas, antaño conformadas por el pastizal pampeano, talaes y vegetación ribereña de ríos y arroyos con su fauna asociada, han sido reemplazados por el arbolado de veredas de calles, avenidas, plazas, parques, boulevares y en el interior de las manzanas particulares, por árboles y arbustos mayormente añosos de origen exótico y en menor proporción por especies nativas adaptadas a las condiciones del ambiente urbano. En relación a la fauna, la transformación y reducción de los ambientes, disminuyó aquellos propicios para la fauna asociada a la vegetación nativa y a los cuerpos de agua –como es el caso de la cuenca del río Luján–, alterando la biodiversidad, hoy reducida a los espacios protegidos.

Del medio antrópico se menciona que El Partido de Escobar se ubica en la zona norte del Área Metropolitana de Buenos Aires, a 50 km de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las localidades que lo conforman son: Belén de Escobar (cabecera), El Cazador, Garín, Ingeniero Maschwitz, Loma Verde, Matheu y Maquinista F. Savio, en la parte continental, y una sección de islas. La superficie total del partido es de 277 km², siendo uno de los de mayor superficie del conjunto que compone el Área Metropolitana de Buenos Aires. De acuerdo al censo realizado en 1991 por INDEC la población total del partido era de 128.421 habitantes. Durante el período 1991–2001 se dio un fenómeno de crecimiento poblacional superior al 38%, lo que se ubica muy por encima de las tendencias observadas para el conjunto de los 24 partidos del Gran Buenos Aires, cuyas tasas indicaron un crecimiento del 9,2%. Según los datos de 2010 esta tendencia se mantuvo, aunque en menor medida para el período, con una variación intercensal del 20,8%.

El estudio realiza el análisis dividiendo las obras en los dos sectores, y describe en cada uno de ellos la accesibilidad al área de influencia del Proyecto, las características socioeconómicas de los habitantes, la densidad poblacional, la cobertura de salud, la cobertura de servicios públicos y el índice de riesgo sanitario. Se mencionan las fuentes primarias de los datos.

IV. IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

AySA cuenta con Especificaciones Técnicas Ambientales incorporadas en sus Pliegos de Licitación, las cuales indican las acciones a seguir en las distintas fases del desarrollo de las obras.

Es importante destacar que los proyectos de expansión de redes, tanto primarias como secundarias, no se consideran de relevante efecto ambiental negativo durante su etapa de operación. En este tipo de obras los **impactos negativos** se circunscriben, casi en su totalidad, a la **etapa constructiva**. Por lo tanto, estos impactos resultarán, en general, transitorios y acotados al entorno inmediato de las obras en cuestión, y de magnitud variable. *Se resumen los impactos negativos asociados con estas obras en la etapa constructiva:*

Aire

La calidad del aire podría verse afectada debido al aumento de la concentración de partículas y de monóxido de carbono como consecuencia del movimiento de tierra y el movimiento y operación de maquinarias. Es de esperar que al ser removida la tierra aparecieran olores molestos, así como también la disposición transitoria de residuos. Estos impactos se caracterizaron como negativos, de valor medio o moderado, en general, serán de media o baja intensidad, fugaces, localizados, de aparición inmediata y afectación directa, continuos en tanto dure la actividad que los produce y de efecto reversible.

Durante las obras podría producirse elevación puntual o continua de los niveles sonoros en el área de afectación directa de la obra, derivada de las actividades de movimiento y operación de camiones y equipos. Las principales fuentes de ruido y vibraciones serían la utilización de herramientas manuales, el movimiento de personal, de vehículos livianos, de equipos móviles y maquinarias, de retroexcavadoras, de generadores eléctricos, etc. Los impactos mencionados serán negativos de valor medio o moderado, de intensidad baja a media, de efecto inmediato, de duración fugaz, de afectación directa, alcance local y de ocurrencia continua en tanto duren los trabajos que los generan.

No se detectaron impactos negativos de significancia durante la etapa operativa, salvo en los casos en que se desarrollen tareas de mantenimiento de las redes, en cuyo caso podrían generarse los mismos tipos de impactos descriptos para la etapa constructiva.

Suelo

En aquellas obras de cañerías en donde las excavaciones son menores a 3 mts de profundidad, y se desarrollan en áreas altamente antropizadas, no es esperable que se produzcan cambios en las características físicas de los suelos del entorno, sin embargo,

ciertas acciones podrían ocasionar una variación de la calidad original de los suelos o la pérdida de su estabilidad durante la etapa constructiva.

La calidad del suelo podría verse afectada por lixiviados, vertidos y arrastre de materiales sólidos o líquidos que se encuentran en disposición transitoria o que serían transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos). Los impactos que podrían producirse en estos casos serán negativos moderados, de intensidad media o alta según el tipo de material involucrado, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes u operación de las nuevas instalaciones en condiciones de falla.

Existen algunos aspectos que podrían favorecer la compactación y/o asentamientos de los suelos del entorno de la obra como ser la excavación y el movimiento de maquinarias pesadas por disposición temporaria de grandes volúmenes de insumos, tierras, residuos y/o escombros, etc. Los impactos que podrían producirse en estos casos serían negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal.

En relación a la estabilidad del suelo, se menciona que este efecto podría darse durante el movimiento de tierras y/o las excavaciones y producirse el desmoronamiento de las paredes de las zanjas a cielo abierto, como así también de las paredes de los pozos de acceso para la tunelera, en el caso que se implemente este tipo de metodología (ej.: cruce de interferencias). Los impactos que podrían producirse en estos casos serían negativos, de intensidad media o alta, de alcance local, de incidencia directa, carácter eventual y la duración de sus efectos será temporal o permanente.

Agua

Los aspectos ambientales que podrían afectar la calidad del recurso agua durante la etapa constructiva son el arrastre de sólidos y/o líquidos durante la limpieza de los sitios de obra, los lixiviados, vertidos y/o arrastre de los sólidos que se encuentran en disposición transitoria o son transportados hacia su disposición final (insumos y/o residuos) y la emisión de material particulado que podría alcanzar las aguas superficiales. Los impactos que estos aspectos puedan generar serán negativos, directos, de baja intensidad, duración fugaz, de alcance local y de ocurrencia eventual.

Durante la etapa operativa, los únicos impactos negativos que podrían producirse son aquellos vinculados con eventuales vuelcos o derrames que pudieran ocurrir durante las tareas de mantenimiento de las redes u operación de las nuevas instalaciones en condiciones de falla.

Flora

La capa vegetal y/o pequeños arbustos podrían verse afectados por las nuevas obras, la instalación de los obradores, las áreas de almacenamiento, la disposición transitoria de las tierras excedentes y/o los residuos de obra, y el movimiento de vehículos y maquinaria pesada. Los impactos derivados de estos hechos accidentales serían negativos, directos, de intensidad variable y puntuales, y sus efectos serían temporales o permanentes según el daño producido y la magnitud de obra de ocurrencia eventual. No se identificaron impactos negativos sobre la vegetación durante la etapa operativa en condiciones normales.

Infraestructura

Durante las actividades de excavación se podrían producir interferencias con las redes existentes de servicios en las áreas asociadas a los Proyectos, pudiendo ocasionar cortes en los mismos e inseguridad para los trabajadores y vecinos. Para evitar esto, se realizarían sondeos previos en las áreas de trabajo con el fin de confirmar la presencia de estas instalaciones e implementar las medidas de protección adecuadas durante las obras, como se establece en las Especificaciones Técnicas. En los Pliegos de Licitación de las obras se encuentran los planos de interferencias de cada servicio correspondientes a cada una de las áreas de expansión. De producirse algún tipo de interferencia con las redes de servicios existentes en las áreas asociadas a los Proyectos, los impactos ocasionados podrían ser de magnitud variable según el grado de afectación, transitorios, reversibles y locales o zonales. Estas interferencias de producirse, podrían provocar el retraso de las obras hasta su resolución, generando gastos adicionales.

Durante la etapa operativa no se identificaron impactos negativos sobre la infraestructura existente en el ámbito de estudio.

En el caso de los desagües cloacales y/o pluviales, además de impactos negativos asociados con las interferencias ya mencionadas existen otros eventuales como ser la obstrucción de desagües a causa de la disposición y/o acopios provisorios de tierra u otros materiales, la generación de agua y barro que produzcan fenómenos de sedimentación en dichas instalaciones, los vertidos accidentales de sustancias que puedan afectar estructuralmente las redes, el colapso de la red pluvial por el vuelco de efluentes obra y/o agua proveniente de la depresión de la napa. Estos impactos, de producirse, serán negativos, de carácter directo, transitorios, de intensidad variable, alcance zonal, ocurrencia eventual y reversibles. No obstante, no se identificaron impactos negativos significativos en este aspecto. Los proyectos involucran áreas que no cuentan con el servicio de saneamiento y el servicio pluvial es parcial y deficiente.

Las contingencias asociadas a interferencias con las instalaciones existentes, incendios o fenómenos naturales podrían provocar la interrupción del servicio tanto a nivel puntual como zonal. Estos impactos de presentarse serían de magnitud variable según el tipo de interferencia, transitorio, local o zonal y reversible.

El pavimento de sectores ajenos a las áreas de obra podría verse afectado por aquellas acciones que impliquen un incremento de tránsito en el área por el movimiento de maquinaria pesada, el movimiento de camiones y la circulación de vehículos particulares o de transporte público que desvíen su ruta original por la presencia de la obra, y que circulen por calles no preparadas para alto tránsito. Los impactos que podrían darse en estos casos

serán negativos, de incidencia directa, carácter temporal, intensidad baja, alcance puntual y ocurrencia eventual. Las condiciones iniciales del pavimento se deberán restablecer una vez

finalizadas las obras y, en algunos casos, se mejorarán las condiciones previas a la misma. Los proyectos involucran áreas donde prevalecen las calles de tierra.

Los impactos negativos que podrían generar los Proyectos respecto a los usos del suelo en las áreas afectadas a los mismos, se relacionan con eventuales vuelcos o derrames. Este tipo de impacto podría resultar de intensidad media o alta, transitorio, puntual, indirecto, eventual y reversible mediante la implementación de medidas de mitigación.

Sitios de interes arqueologico

En relación a posibles sitios de interés arqueológica, las áreas de expansión se encuentran parcialmente sobre áreas de sensibilidad. El proyecto NA70148 está incluido en forma parcial

sobre el área 2, que corresponde al sector de los Bajíos Ribereños o bajos fluviales de los ríos Luján y Paraná. Estos sitios se encuentran a escasa profundidad, pudiendo comenzar prácticamente en superficie hasta los 2 m de profundidad. Se considera que las áreas cercanas a cursos de agua pueden ser espacios de potencial aparición de objetos de interés, a su vez, para las trazas que se realizan sobre suelos muy antropizados y a poca profundidad, no se esperan descubrimientos de materiales a preservar. Igualmente, en caso de que ocurriera un descubrimiento de interés histórico, arqueológico, paleontológico o cultural, se procederá a dar aviso a la Inspección de Obra quién informará a las instituciones correspondientes y se actuará conforme a las indicaciones de las mismas. En el Anexo V se adjunta el análisis realizado por el Lic. Loponte, el plano correspondiente al Partido de Escobar; y el Procedimiento vigente en AySA ante descubrimientos de material de interés paleontológico, antropológico, histórico y/o cultural

Calidad de Vida

El confort de los usuarios podría verse afectado por cambios en sus actividades cotidianas derivados de la presencia de las obras y las dificultades en accesibilidad a sus domicilios y/o comercios de uso cotidiano. Los impactos que se generen serían negativos, directos, de intensidad media, transitoria, localizada y continua durante la duración de las obras.

Durante las obras será necesario realizar cortes de calles o reducciones de calzada. Las tareas de obra dificultarían temporalmente el normal tránsito de peatones y vehículos, como también la accesibilidad a viviendas, comercios, edificios públicos, etc. Estos impactos en la circulación peatonal y vehicular serían de carácter negativo, indirectos, de intensidad baja o media, localizado, transitorio y continuo durante el transcurso de las obras.

Las molestias que podrían sufrir los vecinos del entorno de las obras, se asocian a los ruidos, olores o emisiones de material particulado que podrían generarse durante la etapa constructiva, molestias por las dificultades de circulación y accesibilidad al barrio y/o a las viviendas del entorno de las obras. Estos impactos, de generarse, serán de mediana intensidad, transitorios, acotados al área de obra y reversibles.

V. MEDIDAS PARA GESTIONAR IMPACTOS AMBIENTALES (Prevención, Mitigación, Corrección y Compensación)

El EsIA describe una serie de programas, planes y medidas que integran el Plan de Gestión Ambiental de las obras, diseñados para minimizar el impacto negativo que éstas puedan producir en el entorno durante la etapa constructiva.

Dentro del **programa de prevención** se incluyen diferentes subprogramas que se detallan a continuación:

El “Subprograma Medidas de Protección de los Factores Ambientales” incluye los aspectos a tener en cuenta para minimizar impactos negativos sobre:

Aire

Para evitar la generación de polvos, humos, ruidos y olores, entre otros, se aplicarán mecanismos de limpieza adecuados y riego para evitar que dichos elementos pasen al aire y afecten la salud de los trabajadores y de los vecinos.

Las medidas de prevención que se adoptarán para minimizar la perturbación de la calidad del aire son:

- Mantener en buen estado los equipos con motores a combustión de la obra, a fin de reducir las emisiones de los mismos.
- Minimizar las congestiones de tránsito, relacionadas con la construcción.
- Privilegiar el uso de equipos y vehículos a GNC.
- Proporcionar cobertores o humedecer los materiales y áreas secas para evitar la dispersión de polvo y partículas.
- Preferenciar el uso de sierras y moledoras de tipo húmedo con agua suficiente para prevenir la dispersión del polvo.

Suelo

Se evitará la generación de cualquier vertido, vuelco accidental o lixiviado de insumos, material de excavación, o residuos de cualquier clase en el suelo que pudieran alterar su calidad. Para esto se utilizará un área impermeabilizada (patio de máquinas) como medida preventiva de vuelco. Se priorizará la reutilización de las tierras extraídas durante el zanjeo en el caso de que fuera necesaria la incorporación de material de relleno. Se dispondrán los suelos contaminados con sustancias denominadas peligrosas de acuerdo a la normativa vigente.

Para evitar impactos negativos se tendrá cuidado en:

- Ubicar a los obradores, sus instalaciones y patio de máquinas en zonas de mínimo riesgo de afectación para las aguas superficiales y subterráneas, y para la vegetación.

- El movimiento de tierras que pueda afectar la geomorfología y el paisaje del lugar y la generación de deslizamientos.
- Acopiar residuos en los lugares previamente seleccionados para ello.

Agua

Se implementarán todas las acciones necesarias para preservar los recursos hídricos y se deberán programar las operaciones de tal forma que se minimice la generación de barro y sedimento producido en obra y los vertidos cualquier vertido en los cursos de agua.

Durante la ejecución de las obras no se deberán operar equipos de construcción sobre los cursos de agua, salvo que no exista alternativa. De necesitar hacerlo se deberán tomar las medidas de seguridad para evitar los impactos al ambiente y a las personas.

Cobertura vegetal y arbolado público

Se evitará el retiro de ejemplares y se conservará la integridad de los árboles y las plantas preservando las raíces de los árboles durante las excavaciones, evitando comprometer la estabilidad de su estructura y/o su supervivencia a partir del tránsito innecesario y las descargas y el almacenamiento de materiales en la zona en donde se encuentran las raíces expuestas. En los sectores parqueados se minimizará la remoción de la capa vegetal superior, procurando que el material de cierre de los zanjos permita el desarrollo de la vegetación. Las áreas parqueadas serán restituida a sus condiciones iniciales al finalizar las obras. Se impedirá la tala o la extracción de árboles salvo que esté prevista en los Proyectos,

Y haya sido autorizada por la inspección de obra y por la autoridad ambiental competente.

Servicios urbanos (Redes pluviales, de gas, comunicaciones, y energía)

El contratista deberá identificar cualquier tipo de interferencias que pudieran producirse a los efectos de tomar todas las medidas necesarias, y así evitar daños en la salud o integridad física del personal afectado a la obra y a la infraestructura presente.

Veredas y calzadas

Se repararán en su totalidad los pavimentos rotos en cumplimiento con la normativa vigente y se deberá tener en consideración la construcción de dispositivos y pendientes que aseguren el drenaje de las aguas superficiales, evitando anegamientos y erosiones durante la ejecución de las obras.

Circulación peatonal y vehicular

Los accesos y circulaciones, vehiculares y peatonales, a los inmuebles afectados por las obras de mantenimiento, serán viables mediante la división de los trabajos en tramos, tarimas para la circulación, señalizaciones estratégicas y facilitadores de accesos. Los desvíos de tránsito ocasionados por las obras deberán ser anunciados y habilitados por la

autoridad competente, y anunciados y señalizados conforme a lo dispuesto por dicha autoridad.

En el perímetro de la obra de los vehículos no podrán circular a velocidad superior a los 20 Km/h.

Sitios de interés

En caso de que ocurriera un descubrimiento de interés histórico, arqueológico, paleontológico

y/o cultural se procederá a dar aviso a la Inspección de Obra quién informará a las instituciones correspondientes y se actuará conforme a las indicaciones de las mismas y a lo estipulado en el Anexo V del presente Anexo respecto al procedimiento de rescate objetos de interés cultural, histórico, arqueológico y/o paleontológico.

El “Subprograma Seguridad e Higiene” incluye los aspectos a tener en cuenta para minimizar impactos negativos:

El Contratista elaborará el “Programa de Seguridad” que será aprobado por la autoridad competente y firmado por personal idóneo. En el mismo se planificarán las acciones tendientes a promover la salud del personal y minimizar accidentes y enfermedades. Dicho programa será evaluado por el Departamento de Seguridad e Higiene de AySA.

El “Subprograma Manejo y almacenamiento de insumos de obra” incluye los aspectos a tener en cuenta para minimizar impactos negativos:

Para prevenir la alteración de la calidad de suelos, agua y/o aire por el vuelco, derrame o pérdidas de los diferentes insumos de obra, se deberán mantener las áreas de almacenamiento de materiales limpias y ordenadas para evitar y/o minimizar la pérdida de material. Los contenedores de los distintos materiales almacenados se deberán proteger de la humedad, las roturas y las fuentes de calor que puedan ocasionar daño físico a los mismos.

Durante la ejecución de los trabajos, los suelos provenientes de excavaciones se deben mantener encajonados y tapados hasta su reutilización o retiro de la obra. En los depósitos de materiales se construirán canaletas colectoras de derrames y permanecerán protegidos de las lluvias y vientos para evitar las lixiviaciones o voladuras de los materiales almacenados. Estos lugares deberán permanecer bien ventilados y contarán con cartelería de información en el exterior en donde conste el tipo de producto que se almacena, las normas de seguridad que se deben tomar para ingresar al mismo y el esquema de ubicación de cada material dentro del sitio. La Dirección de Obra deberá contar con las Fichas Técnicas de cada producto en los casos que sean peligrosos o puedan ocasionar impactos frente a derrames, incendios, etc.

Productos químicos

El uso de los productos químicos se realizará de acuerdo con las instrucciones del fabricante y la eliminación de los residuos se realizará según la normativa aplicable. Las

Fichas Técnicas de los químicos utilizados deberán estar disponibles para la consulta de la Inspección de Obra durante la construcción, para que ésta verifique el cumplimiento de las condiciones de almacenaje y de manejo de las sustancias utilizadas.

El "Subprograma Gestión de residuos, efluentes líquidos y emisiones gaseosas" incluye los aspectos a tener en cuenta para minimizar impactos negativos:

El contratista deberá llevar un registro de las cantidades operadas por tipo de residuo, así como la información correspondiente a su transporte y disposición final. Se priorizará la minimización en la generación de residuos a través de prácticas que tiendan a un manejo más eficiente de los insumos.

Se dispondrán todos los residuos y desechos conforme las siguientes pautas generales:

- Realizar el almacenamiento de los residuos fuera de la zona de trabajo y utilizando un sistema autorizado, para retirar los escombros y los diversos desechos.
- No se permitirá enterrar materiales de desecho en la zona.
- No se podrá volcar materiales de desecho o materiales volátiles en cursos de agua o cloaca.
- No se podrá incinerar ningún tipo de residuos.
- No se obstruirán los sumideros cercanos con materiales de descarte, residuos, etc.

Se deberá contar con los recipientes de almacenamiento adecuado, con tapa, resistentes a la corrosión, fáciles de llenar, vaciar y limpiar. El lugar de almacenamiento de los recipientes deber ser accesible, despejado y de fácil limpieza. La recolección se debe realizar por lo menos una vez al día y en horario regular.

Los obradores y frentes de obra generan residuos y efluentes de características variadas:

- residuos sólidos asimilables a domiciliarios
- residuos de materiales de construcción
- residuos especiales y/o peligrosos
- efluentes líquidos
- emisiones gaseosas

El manejo que se realice dependerá del tipo de residuos y se priorizará su correcta disposición en lugares autorizados para ellos, evitando las voladuras de materiales y se separando aquellos materiales que pudieran ser reutilizados y/o reciclados.

Los residuos especiales y/o peligrosos encontrados durante la ejecución de las obras no se moverán sin la autorización de la Inspección, su transporte deberá ser realizado por un transportista habilitado y su disposición final deberá adecuarse a la normativa vigente sobre la materia.

En el EsIA se especifican las medidas a tomar antes los recambios y carga de aceites, lubricantes e hidrocarburos, la correcta utilización e información que debe de suministrarse frente a la existencia de productos químicos peligrosos, el manejo de suelos contaminados, el tratamiento de los efluentes cloacales derivados de los obradores, el drenaje de las aguas

para evitar acumulaciones y estancamiento y las medidas a tomar para evitar emisiones contaminantes.

Dentro del programa de mitigación se incluyen diferentes subprogramas que se detallan a continuación:

En relación al “Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Aire y ruidos molestos” en los casos en que se superen los niveles permitidos de calidad del aire dispuesto por la normativa vigente, deberán implementarse las acciones correctivas necesarias para reestablecer los niveles establecidos por la normativa. Se evitarán los ruidos molestos y se programarán las actividades más ruidosas en horarios no sensibles.

En relación a los “Subprograma Medidas de Mitigación de Contaminación del Suelo y del agua”, en caso se algún vuelco se evitará su propagación y/o se aplicarán métodos de contención dándose aviso inmediato a la autoridad correspondiente para que defina las acciones a seguir según el Programa de Prevención y Emergencias de AySA (P.P.E.) Una vez que se haya superado la emergencia, se deberá analizar las medidas concretas de mitigación necesarias para la restitución del medio afectado.

Se incluyen además los “Subprograma Medidas de Mitigación de Perturbaciones Visuales y de fin de obra y desarme de los obradores”.

VI. LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL DESCRIPTO EN EL EIA:

El Plan de Gestión Ambiental es el conjunto de procedimientos técnicos a ser implementados desde la etapa previa al inicio de las obras y durante todo el proceso constructivo, con el objetivo de establecer un sistema que garantice el cumplimiento de las medidas mitigadoras propuestas.

Durante la etapa operativa del sistema de saneamiento las instalaciones están alcanzadas por el Sistema de Gestión Ambiental de AySA.

En este apartado se presentan los requerimientos mínimos que deberá contener el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y los correspondientes Programas asociados. En este sentido, se requiere estructurar recursos para la implementación eficiente de las medidas de mitigación que minimicen o eviten la ocurrencia de los potenciales impactos ambientales descritos en los Capítulos antecedentes, teniendo en cuenta la metodología constructiva y el cronograma de obras propuesto en las especificaciones técnicas. Se deberá incorporar la cuestión ambiental como otro elemento de decisión permanente.

Las medidas que se establezcan en el PGA se deberán implementar en todas las áreas afectadas por las obras y su entorno inmediato.

El Contratista es el primer responsable por la ejecución y el control de la calidad ambiental de las actividades asociadas a la obra que ejecuta, incluyendo los aspectos sociales y de seguridad de las obras y de las personas en la misma. Es obligación del Contratista

elaborar el Plan de Gestión Ambiental (PGA) y proponer aquellas medidas viables y efectivas para prevenir, monitorear y mitigar los impactos ambientales adversos tomando como base los lineamientos que se establecen en el Pliego de Licitación, las especificaciones técnicas, el Estudio de Impacto Ambiental de la obra y la normativa ambiental local vigente. Debe contar con los medios y recursos necesarios para desarrollar la protección y conservación del medio ambiente y la implementación de las medidas de prevención, control y mitigación que correspondan. Debe designar a una persona física como Responsable Ambiental (RA) especializado en el manejo ambiental de obras y habilitado por la autoridad de aplicación correspondiente, que realizará el seguimiento ambiental de la obra.

El contratista deberá adjuntar a la estructura del PGA una matriz de Identificación y control de los impactos potenciales, las medidas de mitigación propuestas y un organigrama de funciones y responsabilidades ambientales para evitar conflictos, riesgos a la integridad física de las personas, riesgos por derrumbes y roturas, entre otros.

La empresa AySA S.A. es responsable de supervisar la implementación del PGA elaborado por el Contratista acorde a las Especificaciones Técnicas Ambientales (ETA) mediante auditorías y relevamientos.

El PGA cuenta con un:

- Programa de prevención (identificación de riesgos ambientales)
- Programa de seguimiento y control ambiental
- Programa de monitoreo (agua, suelo y aire)
- Programa de contingencias ambientales que incluya los siguientes planes: de Salud y Seguridad Ocupacional (SySO), riesgos naturales, incendios, accidentes, afectaciones a Infraestructura de Servicios, Vuelcos y / o Derrames.
- Programa de difusión y de comunicación
- Programa de capacitación y toma de conciencia ambiental
- Programa de entrenamiento y organización de simulacros

VII. SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LOS SIGUIENTES CONDICIONAMIENTOS

1. Presentar las correspondientes autorizaciones otorgadas por la Autoridad del Agua - A.D.A. de acuerdo a la Resolución N°2222/19 y complementarias, específicamente Prefactibilidades, en caso de que apliquen al proyecto desarrollado.
2. El PGA deberá tener en cuenta todos los factores ambientales que pueden ser perturbados por la obra (aire, agua subterránea o superficial, suelos, etc.), incluyendo a la fauna autóctona y especificar qué medidas se tomarán en cada caso en los cuáles no hayan podido ser evitados.
3. Se deberá determinar que normativa se aplicará para el sistema de monitoreo, así como los indicadores de calidad ambiental que se cuantificarán.

4. Se deberán de establecer previamente los sitios y la frecuencia de muestreo con la presentación de un mapa que muestre claramente cuáles serán dichos puntos. Esto deberá de ser supervisado por la autoridad que corresponda.
5. Se deberán de establecer cuáles serán las técnicas de recolección de muestras para cada matriz, el manejo de las mismas y su cuantificación analítica, especificando quién se hará cargo de cada una de dichas etapas del monitoreo. En caso de que dichas muestras se deriven a otros laboratorios estos deberán de contar con todas las habilitaciones del Ministerio de Ambiente.
6. Se deberá de informar a los empleados sobre la existencia de residuos especiales, en caso de haberlos, y capacitarlos en las medidas a tomar en caso de alguna contingencia. Tendrán que tener equipos de protección personal y todos los residuos estar correctamente identificados con su peligrosidad.
7. En caso de remoción de árboles estos serán ubicados en otro lugar sin poner en riesgo la supervivencia de los mismos. En aquellos casos en los que tenga que removerse la capa herbácea, arbustiva o arbórea se deberán utilizar especies nativas.
8. En el caso de que especies animales pudieran acceder a las instalaciones y/o verse afectadas por la obra, se procederá a cubrir todos los espacios que pudieran resultar peligrosos. Se respetarán en todo momento a dichos organismos y se tomarán las medidas necesarias para no afectarlas de manera negativa.
9. Definir responsable de tareas de mantenimiento y limpieza de conductos, cámaras y sumideros durante la etapa operativa.
10. Considerar los puntos de conflicto identificados en el EIA (sociales, de educación y salud) para la diagramación de tareas e incorporarlos en los planes de divulgación.
11. Se deberá tener especial cuidado ante la aparición de material paleontológico y/o arqueológico y seguir los procedimientos listados en el anexo V. Además de áreas de sensibilidad arqueológica hay zonas de importancia de pastizales y humedales, con lo cual debería de considerarse como áreas prioritarias de conservación.

VIII. OBSERVACIONES

1. Se deja constancia que el presente informe ha sido basado en los datos consignados en la documentación presentada por la AYSA incorporada en el EIA, la que posee carácter de Documento Público; y se circunscribe a las obras descritas en el ítem III del presente.
2. AYSA es responsable respecto del proyecto y de sus características.
3. AYSA deberá garantizar que la Contratista de las obras sea responsable ante cualquier perjuicio que se registre en el área de influencia del proyecto, debiendo implementar las acciones de reparación tendientes a restaurar o recomponer el ambiente y/o los recursos naturales y/o artificiales que hubieren sufrido daños como consecuencia de su intervención en el sitio para la ejecución de las obras.
4. De encontrar suelos contaminados como consecuencia de la remoción de sedimentos o suelos durante el tendido de los conductos y/o apertura de

zanjas o cunetas, se dará inmediata intervención a al Ministerio de Ambiente de la Prov. de Bs.As. Debiendo indicar volumen y acreditar su disposición transitoria, tratamiento, transporte y disposición final en el marco de lo exigido por la normativa provincial ambiental vigente.

5. Dar intervención inmediata a las Empresas y/u Organismos competentes y señalar adecuadamente, en caso de detectarse instalaciones enterradas a lo largo de la traza, que no han sido identificadas e interfieren en el desarrollo de la obra.
6. Tanto el Plan de Monitoreo Ambiental, como así también las medidas mitigatorias a implementarse durante la etapa de construcción como de operación y las observaciones que pudieran surgir de los condicionamientos; podrán ser modificadas por este Ministerio de Ambiente.
7. La Contratista será responsable del cumplimiento estricto de todas las medidas concernientes al PGA en la etapa constructiva; y AYSA será responsable en las etapas de operación y mantenimiento del proyecto.
8. Durante la etapa operativa de la obra la Autoridad Provincial Competente deberá promover la implementación de medidas tendientes a la conservación y mantenimiento de la obra a fin de garantizar un adecuado funcionamiento y vida útil de la misma.
9. Se deberá comunicar y acreditar ante este Ministerio de Ambiente el cumplimiento de la totalidad de los condicionamientos formulados en la presente, con anterioridad al inicio de la Etapa Constructiva de la obra, en su defecto argumentar motivos y/o presentar cronograma para su cumplimiento.
10. El artículo 22 de la Ley General del Ambiente N° 25.675 establece la obligación de contar con un seguro de cobertura para garantizar el financiamiento de la recomposición del daño que la actividad pudiere producir o integrar un fondo de restauración ambiental que posibilite la instrumentación de acciones de reparación.
11. AYSA deberá arbitrar los medios para que la Contratista atienda la totalidad de la normativa ambiental vigente.
12. En el marco de la Resolución 557/2019, se realizó la consulta ciudadana desde el 24/11/2021 hasta el 14/12/2021, no habiéndose recibido consultas, opiniones u observaciones, tal como se deja constancia en el informe que obra en orden 10.
13. En el marco del cumplimiento del proceso administrativo vigente en la Res. OPDS 492/19 ANEXO I, la Dirección Provincial de Recursos Naturales y Ordenamiento Ambiental Territorial, informa a Orden 9 de los presentes actuados, que no surgen situaciones ambientales bloqueantes y condicionantes.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO 1 - "Expansión del Sistema de Distribución de Agua Potable en el Partido de Escobar"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 25 pagina/s.

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.31 17:34:47 -03'00'

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2022.03.31 17:34:48 -03'00'